ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE
MOGAN
(GRAN CANARIA)

Don MANUEL MARTIN NAVARRO,
Secretario titular del Ilustre Ayuntamiento de Mogán y Provincia de Las Palmas.

CERTIFICO: Que esta Corporación, en sesión de 1 Ayuntamiento Pleno celebrada el día veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, adoptó el siguiente acuerdo:

ASUNTO nº 12.- Propuesta de Convenio Urbanístico con D. Ramón Bernete Aguayo, con referencia al Recurso formulado a las Normas Subsidiarias y acuerdo de la C.U.M.A.C. de 17 de Noviembre de 1.987. Resolución que proceda.

De orden de la Presidencia, se da cuenta de asunto relacionado con las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Mogán, aprobadas por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de 17 de Noviembre de 1.987, y sobre las que por Don Ramón Bernete Aguayo, se interpuso Recurso de Reposición, de todo lo cual se da el pertinente traslado a este Ayuntamiento por la Consejeria de Política Territorial, a efectos de lo dispuesto en el art. 117.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En relación con el tema en cuestión, por la Presidencia se expone tras conversaciones y gestiones mantenidas con el interesado, que en orden a intentar solucionar el presente asunto, que satisfaga y compemse los intereses de todas las partes, administración e interesado, se propone la elaboración y suscripción de un convenio urbanístico, cuya regulación y contenido permita una superación de la situación administrativa existente, para lo cual presenta y propone al Pleno Corporativo el modelo del subsodicho convenio, elaborado por los servicios Técnicos-Jurídicos y Administrativos de este Ayuntamiento, a efectos de la resolución municipal que proceda.

El Pleno, pues, visto el tema en cuestión, y dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Política Territorial una vez debatido suficientemente, acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el citado convenio urbanístico del Plan Especial de Reforma Interior de Playa de Mogán, Polígono " D " a suscribir entre este Ayuntamiento y el interesado Don Ramón Bernete Aguayo, facultando al Alcalde-Presidente para la gestión y firma de los documentos precisos en orden a la ejecución, suscripción y firma del mismo, y trasladandose lo procedente a la Consejeria de Política Territorial para su debido conocimiento y efectos oportunos. ----------

Y para que conste a los efectos procedentes, y a tenor del art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Mogán, a ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

V.º B.º
SR. ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE MOGAN

El Secretario,

AYUNTAMIENTO DE MOGAN
SECRETARIA